

Visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de julio de 2019, por el que se aprobó el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales (BORM Nº 158, de 11 de julio de 2019).

Visto que por Resolución de la Alcaldía núm. 2.888/2019, de 09/08/2019 fue nombrado como personal eventual, a propuesta del grupo municipal Ciudadanos, DON JESÚS LÓPEZ MELGARES, NIF: , en jornada del 50%, modificada posteriormente mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2.999, de 30/08/2019 (BORM Nº 229, del 03/10/2019).

Atendiendo a la petición de DON JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ, con DNI , presentada con fecha de Registro de Entrada 02/03/2020 (núm. 2.365), sobre el cese de DON JESÚS LÓPEZ MELGARES, NIF: , como personal eventual, así como el nombramiento de DON JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con DNI .

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Cesar a DON JESÚS LÓPEZ MELGARES, NIF: , en jornada del 50%, con efectos económicos y administrativos del día 04/03/2020.

**SEGUNDO.-** Nombrar a DON JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con DNI , como personal eventual de este Ayuntamiento, a propuesta del grupo municipal Ciudadanos, en jornada del 50%, con efectos económicos y administrativos del día 04/03/2020.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución a los interesados, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Intervención y Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

